

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00539-00**, informando que se encuentra vencido el término sin que se hubiera recibido respuesta de Colpensiones al requerimiento efectuado en proveído anterior. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede se **RESUELVE:**

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** al doctor **MIGUEL ANTONIO RUBIO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.432.638 y T.P. No. 201.810 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, conforme con el poder allegado a través de correo electrónico.
2. **REITÉRESE** a la demandada **COLPENSIONES** el requerimiento efectuado a través de correo electrónico de fecha 12 de junio de 2020, radicado en la entidad con el No. 2020_5747203.
3. **SEÑÁLESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS el día **CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. **REQUERIR** a las partes a efectos de que informen la dirección electrónica de quienes hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la misma.
5. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez